



COOPERATIVA  
**NUEVA VIDA**  
LTDA.

"Unidos en el ahorro  somos mas fuertes"

# **BASES Y RESTRICCIONES** **CAMPAÑA CONSTRUYE Y** **AHORRA CON PAPÁ**

## **Mercadeo 2025**

"Unidos en el ahorro  somos mas fuertes"

## Bases y Restricciones.

- Por cada apertura de cuenta y depósitos en aportaciones de L.400.00 en adelante los afiliados padres de familia obtienen un boleto electrónico para participar en la promoción.
- Participaran todos los afiliados padres de familia activos mayores de 18 años y registrados como tales en el momento de realizar los respectivos sorteos durante la vigencia de la promoción.
- Los colaboradores de Cooperativa Nueva Vida y miembros de los cuerpos directivos no podrán participar en los sorteos.
- Para ser parte del sorteo el afiliado deberá de tener activa su cuenta en aportaciones y estar al día con sus obligaciones, caso contrario el premio se considera nulo y no le asistirá el derecho a reclamo o indemnización alguna.
- Si el afiliado que está participando cierra sus cuentas dentro del período de la campaña su participación quedará nula.
- Los ganadores serán en total 8 personas afiliadas a Cooperativa Nueva Vida y serán seleccionados por todas las filiales y ventanillas participantes.
- Cooperativa Nueva Vida es únicamente responsable por la entrega de los premios. Los ganadores serán responsables por el uso del premio obtenido. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera de responsabilidad a la Cooperativa Nueva Vida por gastos incurridos para participar en la campaña, hacer efectivo el premio, reclamarlo y disfrutarlos.
- Si el ganador no está en el país, podrá reclamar su premio un tercero siempre y cuando presente la libreta de aportaciones y un documento legal que lo autorice.

- Los afiliados ganadores deberán realizar el pago de los tributos correspondientes a ganancias de capital regulados por el Servicio de Administración de Rentas SAR, el cual corresponde al 10% sobre el valor del premio. El pago de este tributo deberá efectuarse antes de la entrega del premio.
- Cooperativa Nueva Vida podrá realizar modificaciones a estas bases y restricciones siempre que no afecten la esencia de la promoción. Las modificaciones se notificarán previamente y se comunicarán a través de los medios correspondientes.
- La frase “Aplican Restricciones” incluida en la publicidad de la campaña hace referencia a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente reglamento y deben ser cumplidas en su totalidad por el participante.

#### **Restricciones.**

- Solo participan personas naturales.
- Un mismo ganador no podrá ser acreedor de otro premio.
- No aplican traslados internos entre cuentas, a excepción de los casos de traslados para cubrir el porcentaje en aportaciones por requisitos de créditos, siempre y cuando el depósito haya sido recientemente en la Cooperativa.
- No aplican cuentas de menores que pasan a cuentas de adulto con el mismo dinero depositado en la cuenta anterior.
- No aplican cancelación y reaperturas de cuentas menores a un período de mínimo 6 meses.
- Los ex colaboradores de la cooperativa pueden participar en las promociones después de 6 meses de su salida.

- Cooperativa Nueva Vida transcurridos los 90 días después de la fecha del sorteo se reserva el derecho de disponer nuevamente del premio, si el ganador no se presentó a reclamar el premio durante el período establecido.
- Los premios no pueden ser sustituidos por su equivalente en efectivo.